



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023

VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA
INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.

1

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>30 AÑOS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO</p>
--	--	---

CONTENIDO

PÁGINA

I.	DATOS GENERALES.....	4
II.	REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES.....	4
III.	INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, MODIFICACION A LAS BASES, REGISTRO DE PARTICIPANTES, ACLARACIÓN A LAS BASES.....	4
IV.	LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.....	6
V.	FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023.....	7
VI.	MODIFICACIÓN A LAS BASES.....	7
VII.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	7
VIII.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
IX.	DEPOSITO DE GARANTÍA.....	8
X.	SANCIONES.....	8
XI.	PAGO DE LOS DESECHOS	8
XII.	RETIRO DE LOS DESECHOS.....	9
XIII.	CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023.....	10
XIV.	CONTRATO.....	10
XV.	QUEJAS.....	11

[Handwritten signature and initials] 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES


LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

ANEXOS

CONTENIDO

PÁGINA

1.	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA.....	12
2.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	14
3.	CÉDULA DE OFERTA.....	15
4.	MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	17
5.	CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	18
6.	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.....	19
7.	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	20
8.	MODELO DE CONTRATO.....	21

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO</p>
---	--	---

1. DATOS GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y 134 Constitucional, así mismo a los numerales 8.12, 8.12.1, 8.12.2, 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13 y 8.12.14 de la Norma que establece las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, quien a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, llevará a cabo el Proceso de **Licitación pública Numero IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023** a partir del día **11 de diciembre de 2023 concluyendo con el fallo el día 13 de diciembre de 2023**, en la cual podrán participar personas interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas por venta de Mobiliario y Equipo, vehículos y Desechos de generación periódica institucionales programados para baja por las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo relacionados en el **Anexo 1**, que forman parte de estas bases.

Estas bases podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvendersch>, o bien la entrega de las mismas en forma impresa, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en horario de **09:00 a 14:00 horas (zona horaria del Estado de Quintana Roo)** a partir de la publicación en el portal antes señalado y hasta el **13 de diciembre de 2023**.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente **Licitación pública** deberán presentar:

- Copia simple del Acta Constitutiva (**personas morales**) interesada en participar.
- Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como Representante Legal de la empresa interesada en participar, tratándose de persona moral, en su caso. (**personas morales**)
- Copia Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte para cotejo, (**personas físicas y morales**) para la acreditación de la personalidad del participante.
- Cheque certificado librado por el interesado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o depósito en efectivo por el importe equivalente al 10% del monto total propuesto, para garantizar el sostenimiento de la oferta.
- Sobre cerrado conteniendo **Cédula de Oferta (Anexo 3)**, con la postura correspondiente.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del participante, si se trata de persona moral y directamente por el participante, si se trata de persona física. (**Anexo 4**)
- Carta de Declaración de Integridad, en el que manifieste que se abstiene de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos dentro de lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales. (**Anexo 6**)
- Manifiesto de aceptación de recepción de notificaciones por medios electrónicos (**Anexo 7**).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases
- El participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales
- Presentar cédula de oferta y garantía en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Licitación pública.

4. MODIFICACION A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la Licitación pública y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

5. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados podrán registrarse para participar en la **Licitación pública**, en la Oficina de Servicios Complementarios, sita en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, CP 77000, en Chetumal, Quintana, Roo, el día **13 de diciembre de 2023** a las 10:00 am zona horaria del Estado de Quintana Roo, debiendo presentar para el registro, fotocopia de identificación con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Pasaporte, Credencial para Votar o cualquier otra identificación con validez Oficial).

El registro es optativo para el participante, por lo que **no se podrá limitar su participación en caso de no registrarse**. Los participantes podrán dejar sus propuestas en sobre cerrado y sellado, desde su registro y a elección podrán estar o no presentes en los actos de apertura de propuestas, así como en el fallo de la Licitación pública, de los cuales se dejará constancia mediante el levantamiento de actas.


6. ACLARACION A LAS BASES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISION DEL FALLO.

Los interesados deberán presentar **por escrito sus dudas**, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (anexo No. 4) y presentarlo al inicio del evento de Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2023, a las 10:00** am zona horaria del Estado de Quintana Roo, en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, CP 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la **Licitación pública**, estos últimos registraran únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col Centro, CP 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 am zona horaria del Estado de Quintana Roo, debiendo

5

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>30 AÑOS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO</p>
--	---	--

registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante y formulándose acta que firmarán los asistentes, entregando copia a todos y cada uno de los participantes que asistieron al evento.

La apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores.

El acto de fallo de la licitación pública, se llevará a cabo en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, CP 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, **el día 13 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas, zona horaria del Estado de Quintana Roo.**

Al acto de fallo, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas: así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo de dicho acto.

En ambos casos se formulará un acta, que firmaran los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los Participantes pueda invalidar el contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de Aplicación Supletoria a la presente **licitación pública**, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente **licitación pública**, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En dichos actos de Aclaración a las Bases, de Apertura de Ofertas y de Fallo se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de Aplicación Supletoria a la presente **licitación pública**, por mandamiento expreso del artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **licitación pública**, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A los actos de carácter público de la **licitación pública**, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

V LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Deberán presentar **en un solo sobre cerrado**, toda la documentación descrita a continuación, firmada por el Participante:

El sobre deberá estar rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del participante, señalando el número de la **licitación pública**, mismo que deberá contener la documentación que se detalla:

1. **Bases de la licitación pública**, rubricadas en cada una de sus hojas y firma en la última hoja por la persona física y/o Moral que participe en dicho procedimiento.
2. Copia del IFE o INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial de la persona quien firme la documentación.
3. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa (**para personas morales**).

6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

4. Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (**para personas morales**).
5. Cheque certificado a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10% del monto total propuesto, o importe en efectivo en sobre cerrado para garantizar la oferta.
6. "**Cedula de Oferta**" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas Bases, requisitar un formato por todas las Partidas de su interés.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el "**Contenido de las Bases**" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas Bases.
8. "**Carta de Declaración de Integridad**" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas Bases.
9. "**Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**" de conformidad con el **Anexo No. 6** de estas Bases, donde el Participante manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
10. Manifiesto de aceptación de recepción de notificaciones por medios electrónicos **Anexo 7**.
11. Copia de su Registro Federal de Contribuyentes (**señalando domicilio fiscal**)
12. Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) **no mayor a tres meses**, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal del participante.

VI. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El acto de fallo de llevará a cabo el día **13 de diciembre de 2023 a las 15:00 horas, zona horaria del Estado de Quintana Roo**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en av. Héroes de Chapultepec No. 2, Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

A los Actos de carácter público de la **licitación pública** podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona, **aún sin haber adquirido las Bases**; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

VII. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse hasta el **día 11 de diciembre de 2023**, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la **Junta de aclaración a las bases**. Será obligación de los participantes obtener copia del acta de la Junta de Aclaración correspondiente, estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la **licitación pública No. IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023** y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del Instituto:


<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvendesrch>

VIII CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se descalificará a los Participantes que incumplan con:

- Alguna de las condiciones y requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, así como que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo de venta o de avaluó fijados.
- Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Los participantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarlas u obtener alguna ventaja indebida.

Handwritten signatures and a number '7' in the bottom right corner.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO</p>
--	--	---

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

IX CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación del mobiliario y equipo, así como los desechos de generación periódica y vehículos se realizará por número de partida.
- La adjudicación del mobiliario y equipo, así como los desechos de generación periódica y vehículos se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta.
- En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Participante ganador.

X DEPÓSITOS DE GARANTÍA

Los interesados deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja y/o Depósito en efectivo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social **por un importe del 10% (Díez por ciento) del valor que garantizará la oferta, constituido en moneda nacional. Dicho documento o depósito en efectivo será devuelto a los interesados al término del evento de fallo; salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía del pago de la totalidad de las partidas adjudicadas y será liberado cuando el Participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones, quien deberá solicitar la liberación de fianza mediante oficio dirigido al Arq. Cesar Aarón Álvarez Medell, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

XI SANCIONES

Si el Adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Modifica o retira sus ofertas,
- b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de la totalidad de las partidas adjudicadas en tiempo y forma,
- c) Si no se presenta a la firma del Contrato en la fecha establecida por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el mobiliario y equipo y los desechos de generación periódica al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario **por causas imputables al mismo no retira las partidas adjudicadas conforme a lo solicitado en el Anexo 1, contado a partir del día límite que tenía para el retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes y desechos que convoque el IMSS, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

XII PAGO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El personal que resulte adjudicado deberá acudir a las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, previo a las fechas referidas en el **Anexo 1** de las presentes bases para que el personal designado le entregue el formato de **solicitud de Orden de Ingreso**, el cual deberá entregar en Oficinas de la Subdelegación de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, donde **se emitirá la ficha de pago** que deberá presentar en el banco establecido para **realizar el depósito correspondiente en efectivo moneda nacional**. Posteriormente deberá presentar la ficha **con sello de pagado** en la Subdelegación donde se le entregó la ficha para que emitan la orden de Ingreso correspondiente, la cual **deberá presentar en la Oficina de Servicios Complementarios del Departamento de Conservación y Servicios Generales Delegacional a fin de que se notifique a las Unidades donde se encuentran resguardados los bienes adquiridos para que se genere el formato CBM-2** (Constancia de salida de Bienes) o en su caso el **formato de salida de los desechos**; Documentos que se entregarán a los guardias de las Unidades y que **permitirá la autorización del retiro del mobiliario, equipo, vehículos y desechos de generación periódica ya vendidos.**

El pago del mobiliario y equipo, vehículos y desechos de generación continua deberá realizarse en una sola exhibición y en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la notificación del fallo.

Se precisa que la metodología de pago está sujeta a cambios, dependiendo de las indicaciones que proporcione la convocante.

Así mismo se informa que el participante ganador, **se encuentra obligado a pagar el impuesto al valor agregado IVA de la totalidad de las partidas adquiridas, así como los ajustes en los precios que se refieran en la Lista de Valores Mínimos que se publica en el Diario Oficial de la Federación bimestralmente** (únicamente desechos de generación periódica) y que podrán validar a través de la siguiente liga electrónica:

https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?BUSCAR_EN=T&TIPO_TEXTO=Y&textobusqueda=desechos&vienede=avanzada

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores **el adquirente perderá el mobiliario y equipo, vehículos y los desechos de generación periódica adquiridos, así como el depósito de garantía entregado.**

XIII RETIRO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El retiro del mobiliario y equipo, vehículos y desechos de Generación periódica deberá efectuarse con recursos propios del Participante ganador en las instalaciones que se mencionan en el **Anexo 1** previa notificación del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en horario de 08:00 a 16:00 horas, zona horaria del Estado de Quintana Roo.

El retiro no podrá exceder los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, salvo solicitud de prórroga que podrá solicitar mediante oficio dirigido al Arq. Cesar Aarón Álvarez Medell, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el cual no podrá exceder los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recolección y por única ocasión.

Los desechos de generación periódica deberán recolectarse previa solicitud del jefe de Servicios Generales o personal que se designe en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y contarán **con dos días hábiles posteriores a la petición para acudir a recogerlos**. Al momento de su recolección los desechos deberán ser **pesados por el prestador de servicios que resulte adjudicado**, con báscula de su propiedad y se hará en presencia del Jefe de Servicios Generales de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

Unidades Médicas del IMSS y en Unidades Administrativas del Administrador o quien se designe para esta función, al finalizar el pesaje se deberá llenar el formato correspondiente de salida de desechos, en el cual se deberá plasmar por escrito la totalidad en kilogramos de los desechos a retirar que ampara la salida de éstos. **Invariablemente el participante adjudicado deberá presentar báscula para realizar el pesaje del desecho a retirar.**

PRECISIONES A CONSIDERAR:

- ❖ Para la entrega de los vehículos Institucionales (una vez realizado el pago correspondiente) así como la documentación de los mismos (**copias certificadas de facturas de origen y liberación de placas**); El personal adjudicado deberá dirigirse a la Encargada de la Oficina de Viáticos y Transportes, Ing. Adela Guillermina Montes de Oca Choreño, ubicado en las Oficinas de la Sede Delegacional cita en Avenida Héroes de Chapultepec Numero 2 Oriente Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

XIV CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.12.2 INCISO q) DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL IMSS

- I. Ninguna persona adquiera las bases
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- III. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

XVI CONTRATO

El Participante ganador deberá considerar lo siguiente:

- Se elaborará contrato con vigencia a partir del **13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024** para cada uno de los Participantes que se le adjudiquen partidas, cuyo modelo se contempla en el **Anexo 7**, el cual será ajustado de acuerdo a cada una de éstas.
- Presentarse a firmar el Contrato, a más tardar el día **27 de diciembre de 2023** en horario de 09:00 a las 17:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P 77000, Chetumal, Quintana Roo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

XVII QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del I.M.S.S. ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dr. Enrique Leobardo Ureña Bogarín

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo

Con fundamento en el numeral 8.12 (inciso w) de la Norma que Establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

ANEXO 1

RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES, PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR UNIDAD MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO

Nº PARTIDA	UNIDAD	DIRECCION
5	HGZ No. 1	AVENIDA NAPOLES ESQUINA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CHETUMAL, QUINTANA ROO
6	HGZ No. 2	AV. 30 X 11 NO. 600. COZUMEL, Q.ROO
7	HGZ No. 3	AV. COBA ESQ. AV. TULUM, CANCUN, Q.ROO
8	U.M.F. No. 4	AVENIDA CARLOS LAZO, NÚMERO44, COLONIA CENTRO C.P 77400 ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
9	U.M.F No. 5	CARRETERA CHETUMAL-INGENIO ÁLVARO OBREGÓN COL. CENTRO C.P 77984, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO
1 Y 10	U.M.F No. 6	CALLE 61 NO. 476 ENTRE 86 Y 88, COLONIA CENTRO C.P 77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
11 Y 28	HGP No. 7	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO ESQ. KABA, CANCUN, QUINTANA ROO
12	U.M.F No. 11	30 AV. NORTE ENTRE CALLE 4 NORTE Y CALLE 6 NORTE., PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
13	UMF No. 13	PROLONGACION AVENIDA TULUM ESQ. AV. PUERTO JUAREZ, CANCUN, Q.ROO
14	UMF No. 14	CALLE 9 ESQ. CALLE 51 REGION 94. CANCUN, Q.ROO
15	U.M.F No. 15	AV. TULUM, ESQUINA COBA S/N, CANCUN, Q.ROO
16 Y 29	U.M.F No.16	AV. NICHUPTÉ S/N CON CALLE LUCIÉRNAGA, CANCUN, Q.ROO
17 Y 30	HGR No. 17	AV. POLITÉCNICO ENTRE TEPICH Y KINIK REGIÓN 509, CANCUN, Q.ROO
18	HGZ No. 18	CALLE VINCULACION SM 75 MZ 9 LT 1 REGION 30 PLAYA DEL CARMEN, Q.ROO
2	U.M.F. No. 19	AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO MANZANA 8 LOTE 8 SUPERMANZANA 215 C.P. 77518, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO
19	SUBDELEGACION CANCUN	AV. COBA ESQ. AV. TULUM, CANCUN, QUINTANA ROO
20	SUBDELEGACION PLAYA DEL CARMEN	AVENIDA 30 NORTE SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, C.P. 77710, CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
23	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	AV. CHAPULTEPEC NUMERO DOS ORIENTE COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
25 Y 31	SEDE DELEGACIONAL	AV. CHAPULTEPEC NUMERO DOS ORIENTE COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
21	SUBDELEGACION CHETUMAL	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO NO. 149, COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
24	GUARDERIA 001	AVENIDA YAXCHILAN CON AVENIDA XCARET COL. CENTRO SUPERMANZANA 52 C.P.77500, CANCÚN, QUINTANA ROO
22	TIENDA IMSS CHETUMAL	NUMERO 247 COLONIA LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
3,4,26 Y 27	ALMACEN DELEGACIONAL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, KILOMETRO 2.5 CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA, C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTIA 10%	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN
1	U.M.F No. 6	CARTON	KG	90	\$ 204.58	\$ 20.46	10 DE ENERO DE 2024
2	U.M.F. No. 19	CARTON	KG	210	\$ 477.35	\$ 47.74	10 DE ENERO DE 2024
3	ALMACEN DELEGACIONAL	CARTON	KG	400	\$ 909.24	\$ 90.92	10 DE ENERO DE 2024
4	ALMACEN DELEGACIONAL	PAPEL GENERAL	KG	120	\$ 31.73	\$ 3.17	10 DE ENERO DE 2024
5	H.G.Z No. 1	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	157	\$ 8,462.65	\$ 846.27	10 DE ENERO DE 2024
6	H.G.S.Z. No. 2	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	44	\$ 2,343.08	\$ 234.31	10 DE ENERO DE 2024
7	H.G.Z No. 3	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	221	\$ 7,074.29	\$ 707.43	10 DE ENERO DE 2024
8	U.M.F No. 4	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	1	\$ 3.50	\$ 0.35	10 DE ENERO DE 2024
9	U.M.F No. 5	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	65	\$ 227.50	\$ 22.75	10 DE ENERO DE 2024
10	U.M.F No. 6	CARTON	LOTE	30	\$ 240.45	\$ 24.05	10 DE ENERO DE 2024
11	H.G.P. No. 7	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	55	\$ 3,518.55	\$ 351.86	10 DE ENERO DE 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

NUMERO DE PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA	DEPOSITO DE GARANTIA 10%	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN
							2024
12	U.M.F No. 11	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	91	\$ 1,897.00	\$ 189.70	10 DE ENERO DE 2024
13	U.M.F No. 13	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	59	\$ 654.15	\$ 65.42	10 DE ENERO DE 2024
14	U.M.F No. 14	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	62	\$ 671.30	\$ 67.13	10 DE ENERO DE 2024
15	U.M.F No.15	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	32	\$ 1,680.00	\$ 168.00	10 DE ENERO DE 2024
16	U.M.F No. 16	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	69	\$ 241.50	\$ 24.15	10 DE ENERO DE 2024
17	H.G.R No. 17	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	208	\$ 36,840.13	\$ 3,684.01	10 DE ENERO DE 2024
18	H.G.Z No. 18	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	300	\$ 9,595.53	\$ 959.55	10 DE ENERO DE 2024
19	SUBDELEGACION CANCUN	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	52	\$ 878.50	\$ 87.85	10 DE ENERO DE 2024
20	SUBDELEGACION PLAYA DEL CARMEN	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	20	\$ 50.75	\$ 5.08	10 DE ENERO DE 2024
21	SUBDELEGACION CHETUMAL	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	22	\$ 820.75	\$ 82.08	10 DE ENERO DE 2024
22	TIENDA IMSS CHETUMAL	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	9	\$ 546.00	\$ 54.60	10 DE ENERO DE 2024
23	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	20	\$ 579.25	\$ 57.93	10 DE ENERO DE 2024
24	GUARDERIA ORDINARIA 001	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	23	\$ 10,759.00	\$ 1,075.90	10 DE ENERO DE 2024
25	SEDE DELEGACIONAL	MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	48	\$ 656.25	\$ 65.63	10 DE ENERO DE 2024
26	ALMACEN DELEGACIONAL	VEHICULO MONTACARGAS ELECTRICO	PZA	1	\$ 40,741.01	\$ 4,074.10	10 DE ENERO DE 2024
27	ALMACEN DELEGACIONAL	VEHICULO MONTACARGAS ELECTRICO	PZA	1	\$ 48,821.79	\$ 4,882.18	10 DE ENERO DE 2024
28	H.G.P. No. 7	AMBULANCIA/DE TRASLADO	PZA	1	\$ 52,487.50	\$ 5,248.75	10 DE ENERO DE 2024
29	U.M.F No. 16	AMBULANCIA/DE TRASLADO	PZA	1	\$ 35,500.00	\$ 3,550.00	10 DE ENERO DE 2024
30	H.G.R No. 17	AMBULANCIA/DE TRASLADO	PZA	1	\$ 87,482.22	\$ 8,748.22	10 DE ENERO DE 2024
31	SEDE DELEGACIONAL	CAMIONETA/TIPO VANETTE (TRANSPORTER)	PZA	1	\$ 37,050.00	\$ 3,705.00	10 DE ENERO DE 2024
TOTAL					\$391,445.55	\$39,144.56	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

ANEXO NO. 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

FECHA: _____

LICITACIÓN PUBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023

NOMBRE DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL: _____

PREGUNTA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

DECLARO QUE EL (MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, Y/O DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA) MOTIVO DE MI POSTURA HA(N) SIDO EXAMINADO(S) POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE OFREZCO LO SIGUIENTE:

IMPORTE OFERTADO TOTAL:	(EL INTERESADO INDICARA EL TOTAL CON LETRAS QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS IMPORTES OFERTADOS)
--------------------------------	---

EL INTERESADO PODRA OFERTAR UNA O VARIAS PARTIDAS DE LA CONTENIDAS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023

LA PARTIDA QUE NO TENGA OFERTA POR PARTE DEL (LOS) INTERESADO(S) SE ENTENDERA QUE NO SE OFERTARÉ PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

OPCIÓN	TIPO DE GARANTÍA	NUMERO	EXPEDIDO POR
A)	CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA		
B)	DEPOSITO EN EFECTIVO	IMPORTE	A FAVOR DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOTA: LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE OFERTADO TOTAL POR PARTIDA.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

 NOMBRE Y FIRMA
 PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

ANEXO 4

**MANIFIESTO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023**

Fecha _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
M.P.A.S.S.P WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023** VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

ANEXO NO. 5

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE, POR MI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023** POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

ANEXO 6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49 L.G.R.A.

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES"**, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGÜÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO **MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"**, LA CUAL A LA LETRA DICE:

"EL PARTICULAR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS".

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
 PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO

ANEXO 7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

ART. ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA NOTIFICACIÓN
 MEDIANTE CORREO CERTIFICADO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 M.P.A.S.S.P. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 PRESENTE

(NOMBRE COMPLETO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VIGENTE QUE A LA LETRA DISPONE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 35.- LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS PODRÁN REALIZARSE:

- IV. ...
- II. **MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO. TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TÉLEFAX, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE Y SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EN EL CASO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CERTIFICADAS, DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y ...**
- V. ...

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN EXPRESA PARA QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN RELACIONADA AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 Y EN CASO DE SERME ADJUDICADA UNA O MÁS PARTIDAS CONCURSADAS, TODO LO RELACIONADO AL CONTRATO QUE SEA CELEBRADO, SE PUEDA EFECTUAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, DESIGNANDO PARA TAL EFECTO LA(S) CUENTA(S) DE CORREO ELECTRÓNICO Y LA DIRECCIÓN SIGUIENTE(S):

- 1.- CUENTA(S) DE CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____
- 2.- DIRECCIÓN: (CALLE, NÚMERO (EXTERIOR O INTERIOR), COLONIA, MUNICIPIO O ALCALDÍA, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL)

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
 PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

(Handwritten signature and initials)
 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

CONTRATO

CONTRATO NÚMERO N° IMSS/JSA/DCSG/002/2023

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DICTAMINADOS PARA BAJA, QUE CELEBRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA EL XXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.II.- QUE SU APODERADO LEGAL, EL DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO CON EL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 82337, OTORGADA EN FECHA 28 DE JUNIO 2023 ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) FOLIO: 97-7-10072023-181256 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.III.- EL ARQ. CESAR AARÓN ÁLVAREZ MEDELL, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA ADMINISTRADORA DEL MISMO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15, 5.4.13 Y 5.5.3.5, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.IV.- EN EL CASO QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

I.V.- LA M.P.A.S.SP. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.VI.- EL ARQ. CESAR AARÓN ÁLVAREZ MEDELL, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA C. JENNIFFER RODRÍGUEZ CORTEZ, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLES DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.VII.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 77000 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

II.- "EL ADJUDICATARIO" DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO XXX SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN XXX, ASÍ MISMO DECLARA QUE NO SE HALLA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO**

ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO" EN LA CANTIDAD Y CALIDAD ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

II.III.- QUE SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO XXX PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.III. - QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR, A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE EFECTUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023 CON FECHA DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO REALIZADO EL DÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, DECLARÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN AL XXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" VENDE Y "EL ADJUDICATARIO" ADQUIERE EL MOBILIARIO Y EQUIPO Y LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DICTAMINADOS PARA BAJA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES: XXX ADSCRITAS AL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

UNIDAD	NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE OFERTADO	IVA	TOTAL

SEGUNDA.- "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CONTABILIZARÁ LOS REGISTROS Y DARÁ AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL INGRESO RESPECTIVO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN SE DESIGNE PARA QUE SE EXPIDA EL FORMATO DE SALIDA CORRESPONDIENTE Y LLEVE A CABO EL RETIRO.

TERCERA. - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A RETIRAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. PRECISANDO QUE EN NINGUN CASO PODRÁ REALIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES SIN HABER EFECTUADO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA. - "EL ADJUDICATARIO" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE \$XXX (SON: XXX PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A.).

QUINTA. - PARA LOS CASOS EN QUE "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A) EN CASO DE NO EFECTUAR EL RETIRO DE LAS PARTIDAS 32, 34, 37, 38 Y39 DURANTE LOS 20 PRIMEROS DÍAS HÁBILES ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA DE ATRASO HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN EL PAGO RESPECTIVO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN EL PRESENTE CONTRATO Y LA CONVOCATORIA, BASES O INVITACIÓN DE LA QUE SE DERIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

SEXTA. - "EL ADJUDICATARIO", SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÉPTIMA. - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL RETIRO Y/O DESALOJO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIÓDICA INSTITUCIONALES
PROGRAMADOS PARA BAJA POR
UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
ROO

"EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. - "EL ADJUDICATARIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO A "EL ADJUDICATARIO".

NOVENA. - "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- "EL ADJUDICATARIO" ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" VÍA OFICIO Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, JENNIFFER.RODRIGUEZ@IMSS.GOB.MX Y CAROLINA.NOVELO@IMSS.GOB.MX LAS CAUSAS QUE LLEGARAN A IMPEDIR EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO "EL INSTITUTO" OTORGARLE PRÓRROGA EN EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SIN SER ACREEDOR A PENALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES QUEDEN DE COMÚN ACUERDO Y ÉSTA NO EXCEDA LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO.

DECIMA PRIMERA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

DECIMA SEGUNDA. - EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ADJUDICATARIO" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DE ESTE, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR A "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL ADJUDICATARIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
2. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
3. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4. EN CASO DE NO EFECTUAR EL PAGO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DURANTE LOS 20 PRIMEROS DÍAS HÁBILES ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL ADJUDICATARIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL ADJUDICATARIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME
- b) PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- d) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL ADJUDICATARIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
 IMSS/JSA/DCSG/LP/002/2023
 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO,
 VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACIÓN
 PERIÓDICA INSTITUCIONALES
 PROGRAMADOS PARA BAJA POR
 UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA
 ROO**

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL ADJUDICATARIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL ADJUDICATARIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DECIMA QUINTA. - PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA (DEMANDA CIVIL), ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL

ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER

EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS XXX DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL "ADJUDICATARIO" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL ADJUDICATARIO"

DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARIN
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO.

"EL INSTITUTO"
 ÁREA REQUIRENTE

"EL INSTITUTO"
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

M.P.A.S.S.P WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. CESAR AARÓN ALVAREZ MEDELL
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
 SERVICIOS GENERALES

"EL INSTITUTO"
 AREA TÉCNICA

"EL INSTITUTO"

C. JENNIFFER RODRÍGUEZ CORTEZ
 JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

LIC. CAROLINA NOVELO GUILLEN
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE BIENES
 MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DEL OOAD
 ESTATAL QUINTANA ROO